



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2024 de fecha 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2024

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 27.354.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1037/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 139/2024, de fecha 06 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRECIOS COTIZADOS Y SE AUTORIZA A FORMALIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA SOLICITUD ID N° 27.354"; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 1399/2020, en el Título VI Convenio Marco Artículo 60° Obligatoriedad de uso: *"Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los producto/s requerido/s"*;

Que, por Nota Interna de fecha 15 de abril de 2024, identificada como Expediente NOT-7005-2024-000036, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó la "ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS POR TIENDA VIRTUAL", recepcionado en fecha 07 de mayo de 2024, en esta Dirección,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2024 de fecha 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2024

detallando las cantidades a ser adquiridas, proyectadas para 03 (tres) meses de consumo, según pedido;

Que, del pedido remitido por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, se infiere que la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS POR TIENDA VIRTUAL”, las cantidades, y los precios referenciales indicados por la Unidad de Control y Verificación de Precios, conforme al Dictamen U.O.C. N° 64/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, son tal como se expone seguidamente:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad De Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Máxima
1	1515-23	10000051	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	MI	Ampolla	45.000	90.000	4310	387.900.000
2	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolan Inyectable	MI	Ampolla	200.000	400.000	4200	1.680.000.000
Total:										2.067.900.000

Que, por Memorando CA N° 5000026660/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G 2.067.900.000.- (Guaraníes dos mil sesenta y siete millones novecientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1361/2024, de fecha 31 de mayo de 2024;

Que, conforme a la Resolución C.A. N° 038-019/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, el Consejo de Administración del IPS, conforme al Art. 1° dispuso lo siguiente: “Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para la “ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM AMPOLLAS Y ATRACURIO AMPOLLAS POR TIENDA VIRTUAL MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva...”;

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 06 de junio de 2024, arrojaron los siguientes precios:

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2024 de fecha 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2024

Empresa	Ítem	Cód. SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad De Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Precio Cotizado	%
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	1	1515 -23	1000005 1	51152001 -001	Besilato de Atracurio Inyectable	MI	Ampolla	45.000	90.000	4310	3.250	-25%
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	2	1521 -4	1000078 3	51141919 -002	Midazolam Inyectable	MI	Ampolla	200.000	400.000	4200	3.560	-15%
MATHER COMPANY SRL	2	1521 -4	1000078 3	51141919 -002	Midazolam Inyectable	MI	Ampolla	200.000	400.000	4200	4.500	7%

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugirió realizar los trámites para generar la orden de compra del MIDAZOLAM AMPOLLAS y ATRACURIO AMPOLLAS, correspondiente a la oferta cotizada por la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, formalizar la aceptación de los precios cotizados en los Ítems MIDAZOLAM AMPOLLAS y ATRACURIO AMPOLLAS en la Tienda Virtual, identificado como solicitud ID N° 27.354, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 2º) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a arbitrar los medios necesarios para la inspección y verificación de los insumos por parte del Departamento de Control de Calidad de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2024 de fecha 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-020/2024

Productos Médicos, como procedimiento previo a la entrega final de los productos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

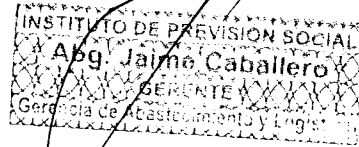
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo I – RCA N°

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo (DNCP)	Descripción del Artículo	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima
1	1515-23	10000051	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	MI	Ampolla	45.000	90.000	3250	292.500.000
2	1521-4	10000783	51141919-002	Midazolam Inyectable	MI	Ampolla	200.000	400.000	3560	1.424.000.000
TOTAL: Son Guaraníes un mil setecientos diez y seis millones quinientos mil. -										1.716.500.000



Resolución C.A. - Página Web IPS